



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HUALPEN, 23 OCT. 2007

Nº 1986

VISTOS: Acuerdo Nº 133/2007 del 18.10.2007 en Sesión Ordinaria Nº 30 del 17.10.2007, que aprueba por unanimidad de los Sres. Miembros del Concejo Municipal, la Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales y Especial de Cobro de Aseo Domiciliario; Ord. Nº 12 del 11.10.2007 Departamento de Rentas y Patentes, que sugiere las modificaciones a las Ordenanzas de Derechos y de Cobro de Aseo Domiciliario; Ord. Nº 07 del 17.08.2007 Departamento de Rentas y Patentes, que solicita la opinión a todas las Direcciones para que formulen, de acuerdo a su respectiva competencia, las modificaciones a las Ordenanzas Municipales; Ord. Nº 531 del 28.08.2007 Dirección de Tránsito, que envía respuesta señalando que no manifiesta requerimientos al estar todos los Derechos posibles de cobrar considerados en la actual OADM; ORD. Nº 1380 del 04.10.2007 que sugiere modificar el Artículo 12 de la Ordenanza Especial de Cobro de Aseo Domiciliario; OFICIO Nº 343 del 11.10.2007, en respuesta sugiere mantener el costo de recolección de aseo domiciliario y del valor por retiro de escombros y ramas, debido a que con el incremento del IPC es suficiente a cada valor; lo establecido en el Art. 41, 42 y 43, Decreto Ley Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; Ley Nº 20.033, Rentas Municipales II; Ordenanzas Municipales de Hualpén. La facultad que me otorga la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Leyes Modificadorias y Complementarias posteriores.

DECRETO:

1º Modifíquese los derechos y/o permisos contenidos en las siguientes Ordenanzas:

- ⇒ DERECHOS MUNICIPALES: en los Títulos V, VII y IX.
- ⇒ ESPECIAL SOBRE COBRO DE DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO: en el artículo Nº 12

2º Considérese el detalle de las modificaciones para las Ordenanzas indicadas en el punto anterior, de acuerdo a lo indicado en el documento adjunto (Anexo Nº 01), cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



NELSON CUEVAS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO RIVERA ARANCIBIA
ALCALDE

MRA/NCM/MGP/afm
Distribución:

- ⇒ Administrador Municipal
- ⇒ Dirección Jurídica
- ⇒ Dirección de Control
- ⇒ Secretaría Municipal
- ⇒ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ⇒ Dirección de Adm. y Finanzas
- ⇒ Dirección de Obras Municipales
- ⇒ Dirección de Tránsito

